



PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 2019-00595-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Verificando que, en escrito anterior se solicita el emplazamiento de la accionada LETICIA MEJIA VIVIESCAS; se ordena estarse a lo resuelto en auto de fecha 26 de mayo de 2021, que ya ordenó lo pretendido y realizó un requerimiento al accionante.

Con miras a garantizar el efectivo enteramiento del ejecutante sobre el avance del proceso y en tal medida, garantizar que no existan peticiones sobre temas ya resueltos, se ordena compartir link del expediente digital, en forma tal que lo pueda consultar mientras dure la actuación en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 118 QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE JULIO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

25cbfe2069f1bf0e7f156a38a9ae92098303d49d01d39ba5f43c7bdfb83002ec

Documento generado en 28/07/2021 03:10:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>